



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-33320-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION No. 14-2020.-

Mediante la cual, el Ayuntamiento de Guaymate, aprueba la designación de Joalvin Ignacio Abreu Matos como el encargado de la OMPP

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de planificar sus actuaciones en el Municipio para asegurar un uso efectivo y eficiente de los recursos, ofrecer servicios públicos de calidad, incrementar la transparencia de la gestión e involucrar a todos los actores sociales del municipio en la gestión de su desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los artículos 124 de la ley 176-07 y los artículos 21 y 22 de la ley 498-06 Planificación e Inversión pública. El artículo 16 de su reglamento de aplicación, manda a los ayuntamientos instalar tanto a las Oficinas Municipales de Planificación y Programación, para lograr una eficiente gestión, como a sus representantes.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios

EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

UNICO: Aprobar como el efecto aprueba la Oficina Municipal de Planificación y Programación y a Joalvin Ignacio Abreu Matos, Cedula de Identidad Electoral No. 103-0011856-8, como representante de esta, bajo orden directa de la Alcaldía, aprobado mediante acta de Sesión 12-2020, día 2 del mes de octubre del 2020.

Dada en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, a los 2 días de noviembre del 2020.



Ldo. Andrés Ledezma
Presidente



Dr. Manuel Antonio Ledezma Germosen
Secretario